

Programa Estatal de **Cultura de Paz** y Seguridad Ciudadana

CUADERNILLO DE REFLEXIÓN



Expo Gobernanza 2023. Proceso de formación acción ciudadana. Programa Estatal de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana

Cuadernillo de reflexión

Esta publicación fue realizada en el marco del Convenio de colaboración SSPC/02/23 para la ejecución y desarrollo del programa de Formación de Ciudadanía de Paz entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y Colectivo Ollin, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario A. C.

Licencia ISBN en trámite

Se permite la reproducción parcial de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera

Dirección General de Participación Ciudadana
Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván

Dirección de Capacitación
Lic. María Eugenia Camacho Ceballos

Desarrollo de contenidos
Dr. Francisco Javier Pérez Chagollán

Revisión de contenidos
Psic. Claudia Angélica Franco Bayardo

Diseño gráfico
DEMU Informática, SPPC

Au. Magisterio 1499, colonia Miraflores,
44270 Guadalajara, Jalisco. Marzo 2023

Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza

C. Francisco Acevedo Olea	Pueblos originarios y comunidades indígenas
C. María del Rocío Delgado Gil	Comunidad de mujeres o movimiento feminista
C. Myrna Azucena Delgado Suarez	Ciudadana con domicilio en el interior del estado
C. Francisca Díaz Vargas	Comunidad de personas en situación de discapacidad
C. María de Jesús Flores Lara	Representante de las Asociaciones de padres y madres de familia
Lic. Miguel Godínez Terríquez	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
C. Neyra Josefa Godoy Rodríguez	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción
C. César Gutiérrez Cornejo	Ciudadano con domicilio en el AMG
C. Eliseo Moya Ramírez	Comunidad de personas adultas mayores
Dip. Leticia Pérez Rodríguez	Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco
Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. José Alfredo Vargas Uribe	Comunidad de académicos en el estado



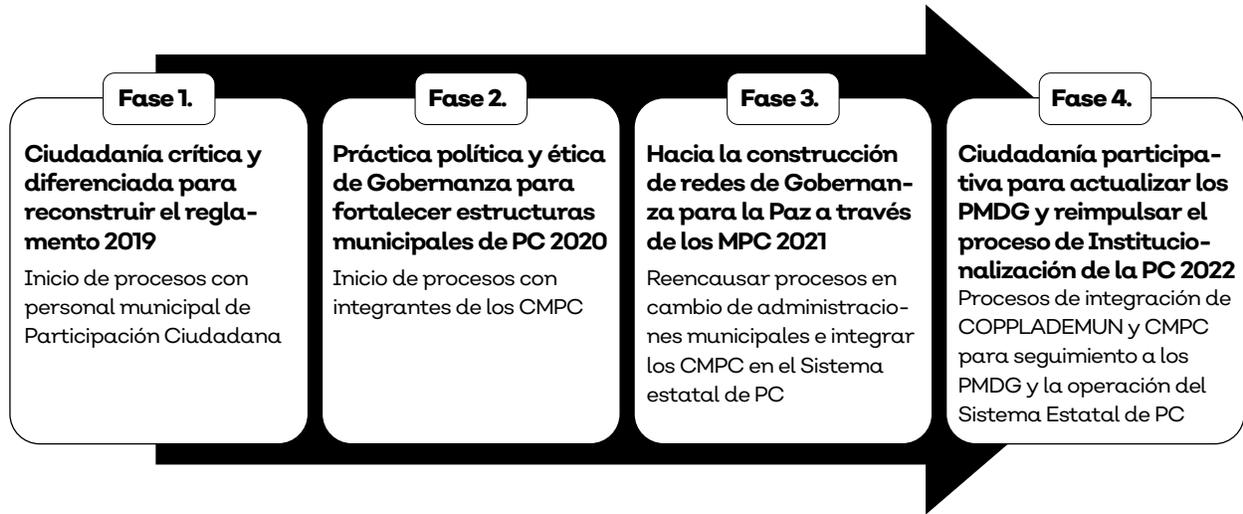
Expo Gobernanza 2023

Desde 2019 se inició el **Modelo Formativo en la Acción de Ciudadanía de Paz** para impulsar y dar seguimiento al **proceso de institucionalización de la participación ciudadana** en los municipios del estado de Jalisco. Con este modelo se hizo posible, en principio, el desarrollo de la *Línea Base* y la *Ruta de mejora* de cada uno de los procesos para que los equipos municipales dieran seguimiento en los territorios a los componentes básicos: normatividad, estructuras municipales, estructuras ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana. Posteriormente éstos se desarrollaron para dar seguimiento a la Planeación participativa y a la promoción de la cultura de paz.

Debido a su naturaleza, el proceso de institucionalización fue iniciado e impulsado por el Gobierno del Estado, con el propósito de asentarlo en los municipios para que la participación ciudadana sea el eje que mueva el proceso hacia la gobernanza para la cultura de paz. Durante el primer trienio, en trabajo articulado, las direcciones de organización y capacitación de la Dirección General de Participación Ciudadana (DGPC) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) se afanaron, en conjunto con los equipos municipales, para sentar las bases del proceso de institucionalización de la participación ciudadana en el estado en sus tres componentes, generando los siguientes logros:

- › **En lo normativo:** generación y/o fortalecimiento de reglamentos municipales de participación ciudadana alineados a la Ley del Sistema.
- › **En lo estructural:** construcción/fortalecimiento de las direcciones municipales de participación ciudadana y construcción/fortalecimiento de Consejos Municipales de Participación Ciudadana (CMPC) y del Consejo Estatal de Participación Ciudadana (CEPC).
- › **En lo funcional instrumental:** formación para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en los municipios, y a nivel estatal, el mecanismo de consulta popular sobre el Pacto fiscal.

Figura 5.1 Proceso formativo en la acción ciudadana básico 2019-2022



Para dar seguimiento autogestivo a este proceso por parte de los equipos municipales, se propone la **Expo Gobernanza**: consistente en sesiones regionales para reflexionar y compartir de manera creativa, los avances del proceso de institucionalización de la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz en los municipios del estado. Para apoyar la Expo Gobernanza, se formula la presente colección de cinco cuadernillos de reflexión, basados en el *proceso formativo del Consejo Estatal de Participación Ciudadana*, que permitan dar seguimiento a la **Línea Base** mediante la **Ruta de mejora** de los procesos básicos de la Institucionalización de la participación ciudadana en los municipios.

Mapa de ruta del proceso de formación acción ciudadana de la Expo Gobernanza

Cuadernillo	Objetivo	Temas orientados a la reflexión conceptual	Temas orientados a la práctica	La reflexión del cuadernillo permite al municipio el inicio y/o actualización de:
1. Normatividad / Triple mirada.	1. Conocer y reflexionar el marco normativo del proceso de institucionalización de la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz en Jalisco como instrumento de poder para el ser y quehacer del CMPC y del COPPLADEMUN.	1.1 Principios del marco normativo para la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz en Jalisco. El sentido de la triple mirada.	1.2 Recursos con los que nos habilita el marco normativo y operativo para la participación ciudadana en Jalisco. Horizontes y posibilidades de la triple mirada.	Línea base y Ruta de mejora del reglamento municipal de participación ciudadana.
2. Estructuras municipales (ser y quehacer del CMPC y el COPPLADEMUN, liderazgo participativo).	2. Realizar una reflexión crítica sobre la trascendencia del ser y quehacer del CMPC y el COPPLADEMUN para identificar lo que nos toca hacer a cada integrante.	2.1 Trascendencia del ser del CMPC y del COPPLADEMUN. Reconocer nuestro liderazgo participativo.	2.2 Posibilidades del quehacer del CMPC y del COPPLADEMUN. Ejercer nuestro liderazgo participativo democrático y democratizador	Línea base y Ruta de mejora de - la DMPC. - CMPC.
3. Mecanismos de participación ciudadana.	3. Tener un acercamiento crítico a los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la Ley y en el propio reglamento municipal, para definir cuáles permiten dinamizar la agenda propia e iniciar su implementación.	3.1 Análisis crítico de los mecanismos de participación ciudadana como instrumentos para ejercer la ciudadanía y promover la gobernanza y la cultura de paz.	3.2 Mecanismos de participación ciudadana como instrumentos de poder para dinamizar la agenda propia del CMPC. Evaluamos mecanismos de participación ciudadana implementados.	Línea base y Ruta de mejora de los mecanismos de participación ciudadana.
4. Redes de gobernanza y planeación participativa.	4. Impulsar el fortalecimiento de redes gobernanza primaria entre los CMPC y los COPPLADEMUN como parte de su agenda y para el seguimiento al PMDG.	4.1 Redes de gobernanza primaria para pasar de lo estructural a lo orgánico en los CMPC.	4.2 Redes de gobernanza para dar vida, monitorear y evaluar los PMDG.	Línea base y Ruta de mejora del PMDG.
5. Cultura de paz, Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) y seguridad ciudadana.	5. Conocer el enfoque de cultura de paz, mediante al análisis del PECP, para impulsar estrategias de paz en los municipios.	5.1 Profundizar el enfoque de cultura de paz.	5.2 Implementación del programa de cultura de paz.	Línea base y Ruta de mejora del PECP.

Más allá de ser solo material de difusión, se trata de un material de reflexión y de trabajo autodidáctico para el seguimiento autogestivo y progresivo de los equipos municipales, entre el CMPC y el COPPLADEMUN, como la red básica de gobernanza municipal que le permita convertirse en el Consejo municipal de participación ciudadana para la gobernanza y la paz en el municipio (CMPCGP). **Los procesos municipales de participación ciudadana crítica, activa y diferenciada; de una práctica y ética de gobernanza congruente; así como de una cultura de paz con énfasis en la prevención; que se avancen, se fortalezcan y se queden en cada municipio, a partir de estos cuadernillos, constituyen un gran legado.**

Presentación

Seamos nuevas/os en el Consejo o llevemos tiempo colaborando en otros consejos, es muy probable que hayamos escuchado algo acerca de la cultura de paz, y que ésta tiene algo que ver con el quehacer de los consejos de participación ciudadana para la gobernanza en Jalisco.

La construcción de paz es uno de los temas transversales del presente Gobierno, ubicándolo como tal en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo desde el inicio de la administración y trabajando permanentemente para incorporar esta perspectiva en las distintas acciones institucionales a fin de favorecer las condiciones que permitan a las y los jaliscienses desarrollarse plenamente y mantener relaciones de solidaridad, cooperación y mutuo cuidado.

Es en este afán que se colaboró para tener una ley en materia de paz que se considera de avanzada en el país, la cual fue promulgada el 11 de mayo del 2021 y un año después, como resultado de un proceso coordinado en clave de Gobernanza por la SPPC, sale a la luz el primer Programa Estatal de Cultura de Paz de Jalisco, el cual tiene por objeto establecer las directrices para la elaboración e implementación de acciones en materia de cultura de paz, así como los instrumentos e indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de las mismas.

Según la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco (LCPEJ), la cultura de paz se refiere a *estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que van encaminados a la construcción de la paz y la transformación no violenta de los conflictos, mediante acciones que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones.*

Esta definición se basa en una concepción positiva de la paz, que de acuerdo con la declaración de Santiago de

Compostela (2010)¹ va más allá de la estricta ausencia de conflicto armado y se vincula a la eliminación de todo tipo de violencia, ya sea directa, política, estructural, económica o cultural en los ámbitos público y privado, **lo que exige el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos como condición para satisfacer las necesidades de los seres humanos, así como el respeto efectivo de todos los derechos humanos y de la dignidad inherente de todos los miembros de la familia humana.**

De acuerdo con el Artículo 17 de la LCPEJ, se marca que el Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco tiene como fin establecer es el instrumento en el cual se establecen las directrices que deberán seguir las entidades del estado para la elaboración e implementación de acciones en materia de cultura de paz, así como los instrumentos e indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de estas.

El PECP es un instrumento rector que señala las acciones y la vinculación que debe realizar el Gobierno del Estado para el impulso de la cultura de paz en Jalisco que se elaboró mediante una metodología sistémica y con procesos participativos, y define seis temáticas prioritarias para promover la construcción de paz en el estado:

- › Educación para la paz.
- › Arte, cultura, deporte y ocio.
- › Comunicación y narrativas para la paz.
- › Herramientas para la transformación no violenta de conflictos.
- › Respeto y garantía de derechos a grupos prioritarios.
- › Gobernanza para la paz.

De cada temática se desprenden las estrategias y líneas de acción con las que se busca fortalecer las condiciones de paz en nuestro estado.

Con base en la **triple mirada**², en este cuadernillo se busca realizar un análisis crítico del enfoque de cultura de paz, es decir, identificar porqué para llegar a la cultura de paz es fundamental primero construir cultura de participación ciudadana y cultura de gobernanza, o construirlas de modo simultáneo. El medio pedagógico de acción de esta tarea es que los equipos municipales participantes en Expo Gobernanza realicen un análisis del Programa estatal de Cultura de Paz en Jalisco, en particular de la temática *Gobernanza para la paz*, de manera que se puedan generar insumos que les permitan impulsar estrategias de paz y de seguridad ciudadana en sus municipios.

1 <http://www.aedidh.org/sites/default/files/DS%20pdf%2024%20marzo%2011.pdf>

2 La triple mirada: Participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz se aborda en el cuadernillo 1.

Objetivo 5.

Con la reflexión de este quinto cuadernillo se pretende que las y los integrantes de los equipos municipales revisen el enfoque de cultura de paz, mediante el análisis del Programa estatal de Cultura de Paz en Jalisco, para impulsar estrategias de paz en sus municipios.

5.1 Profundizamos el enfoque de Cultura de paz

Para iniciar este tema es bueno que te hagas algunas preguntas para detonar una reflexión inicial, para ti ¿qué es la paz? y ¿qué es la cultura de paz?

Como se aborda en el cuadernillo 1, con la activación del proceso de institucionalización de la Participación ciudadana en Jalisco, detonado por la normatividad, se fue generando una triple mirada o triple enfoque que incluye la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz. En este cuadernillo realizaremos un ejercicio reflexivo para profundizar en el tercer enfoque de la triada, la cultura de paz. Para ello, sin pretender abarcarlos todos, revisaremos algunos enfoques sobre paz³, ya que son la base para entender y desarrollar la cultura de paz como un proceso dinámico y permanente.

1. Diversos enfoques sobre la paz.

La paz negativa. En los enfoques tradicionales de paz, se asocia a esta con la ausencia de guerra o de conflicto. Surge entonces una definición negativa, que la define por describe a partir de lo que no es, es decir, se asume que la paz es la “no guerra”, el “no conflicto”.

Para este enfoque lo que importa es que no haya tensión, incluso a costa de la justicia, es decir, si hablamos de una comunidad, de lo que se trata es de que exista unidad y orden, aunque esto no signifique justicia social o respeto a los derechos humanos para las y los integrantes de la comunidad.

En términos de seguridad, este enfoque se vincula con el concepto recurrente en los medios de comunicación que señala: la defensa de “nosotros los buenos” contra los otros, “los malos”

La paz positiva. Se trata de un enfoque que define a la paz de manera afirmativa y no negativa, es decir, por lo que sí es. Se deriva del reconocimiento de la existencia de los conflictos y su gestión no violenta y creativa para la disminución y erradicación de las violencias. Es un enfoque holístico porque reconoce la complejidad de la realidad, la interconexión de todos los seres vivos y los entornos en los

3 20221107-la-construccion-del-concepto-de-paz.pdf (segob.gob.mx)

que viven y busca promover la justicia social, la igualdad, el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

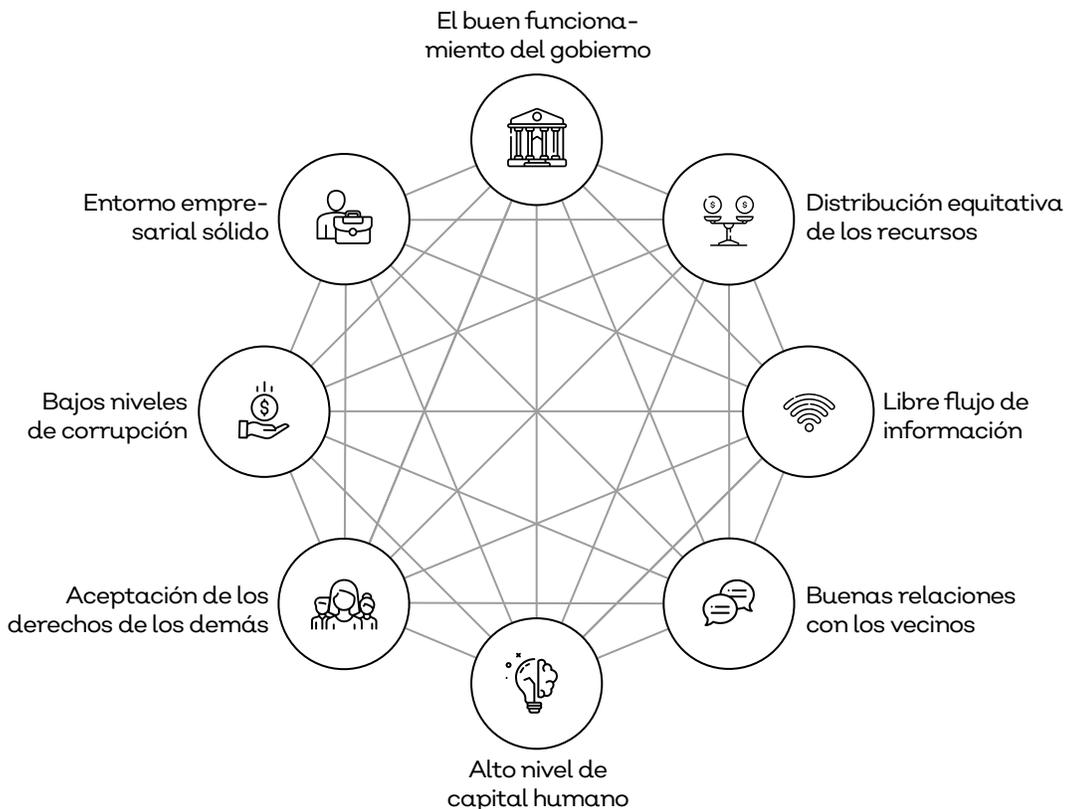
Es un enfoque relativamente nuevo, ya que es construido a partir de los movimientos de defensa de los derechos humanos de la década de 1960 y en la siguiente década fue adoptado como un concepto para abordar los conflictos, sin recurrir a la violencia, en todo el mundo.

El enfoque de paz positiva es retomado por la LCPEJ, la cual en el artículo segundo señala que el derecho humano a la paz va más allá de la ausencia de conflictos armados, internos o internacionales e incluye:

- › el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos como condición para satisfacer las necesidades de los seres humanos.
- › el respeto efectivo de todos los derechos y de la dignidad inherente de todos los miembros de la familia (humana).

Actualmente, hay un movimiento internacional que busca promover el desarrollo de la paz positiva a través de la cooperación, el diálogo y la reconciliación que permitan crear una cultura de paz vinculada con una mejora en la calidad de vida de las personas y que integra a los distintos grupos étnicos, sociales y políticos.

Figura 5.2 Factores fundamentales e interdependientes de la Paz Positiva



El Instituto para la Economía y la Paz⁴ ha desarrollado un marco conceptual que integra ocho factores fundamentales e interdependientes sobre los cuales se sostiene la Paz Positiva (Figura 5.2).

La paz imperfecta. Debido a que la presencia del conflicto es permanente y algo inherente a la realidad humana y que además cambia con el tiempo, este enfoque nos permite pensar la paz de modo procesual, como un camino inacabado.

Recupera el sentido de la complejidad de la paz positiva y lo coloca en el continuum del tiempo, de modo que le dota de un sentido de proceso continuo, de construcción permanente y, por lo tanto, de siempre estar inacabada, la paz se convierte entonces en un proceso en construcción permanente.

Así, el enfoque de paz imperfecta nos remite a la utopía como el ideal de Paz que nunca se va a alcanzar, pero que realiza la función de guía y motor que orienta la acción personal y colectiva para gestionar de manera no violenta los conflictos, para alcanzar gradualmente mayor inclusión y respeto los derechos humanos, así como la satisfacción progresiva de las necesidades de las personas y su desarrollo, en un marco de justicia social.

La paz es entonces un medio y un fin al mismo tiempo, de manera que la frase de *Gandhi* “no hay camino para la paz, la paz es el camino” cobra sentido y relevancia pedagógica para comprender la paz como proceso complejo, dinámico y en construcción permanente.

Estas tres aproximaciones a la paz, a través de los enfoques de paz negativa, paz positiva y paz imperfecta, nos sirven de marco para comprender el sentido de la cultura de paz.

2. La cultura de paz, un proceso complejo, dinámico y permanente.

En la LCPEJ se plantea que la cultura de paz son estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que **van encaminados a la construcción de la paz**. Es importante señalar que en la ley se retoman los enfoques de paz positiva y de paz imperfecta. Se asume que la paz va mas allá de la ausencia de violencia, y requiere la inclusión y el respeto a los derechos humanos, así como el desarrollo y la justicia social; además que hay que construirla, es decir, la cultura de paz se plantea desde un enfoque de construcción de paz.

Un enfoque de construcción de paz aporta nuevas formas culturales de mirar la realidad y de relacionarse con las personas, las instituciones y el entorno. Algunos de los principios que constituyen esta visión se enlistan a continuación:

⁴ https://campus-estudiosparalapaz.org/wp-content/uploads/2022/04/Nuestra-comunidad_Barrio-de-Pocasperanza-1.pdf

- › **Es holístico.** Retoma la complejidad de la realidad social y los diversos procesos multifactoriales, tanto los que generan los conflictos, como los que los resuelven.
- › **Es social.** Está centrado en las relaciones. Fomenta los lazos entre individuos de una misma comunidad, y entre diversas comunidades.
- › **Es contextual.** Trabaja y se adapta a contextos específicos.
- › **Es participativo.** Requiere que todos los integrantes del colectivo aporten desde sus posibilidades, y que la comunidad se lo apropie para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades locales, ya que, en la cultura de paz, los conflictos se constituyen en motores de desarrollo.
- › **Es inclusivo.** Trabaja con actores clave y escucha todas las voces (sobre todo, las de quienes no tienen voz).
- › **Es dialógico.** Genera espacios de diálogo e intercambio. Fomenta valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica.
- › **Es utópico.** Alimenta la esperanza, especialmente en contextos adversos. Impulsa una mirada crítica que abona a la construcción de una sociedad más justa.

Construir la paz desde la cultura implica transformar las realidades sociales que se han instituido históricamente en y desde la violencia. Para ello se requieren procesos formativos en la acción que generen conciencia social y cambio de valores y de prácticas que incidan en la transformación de la cultura y que favorezcan la erradicación de condiciones estructurales y coyunturales de dominación e inequidad que propician las violencias.

En este sentido, la educación es fundamental en la construcción de la cultura de paz para la formación en valores en escenarios de desarrollo sostenible. Como lo señalan Isabel Hernández Arteaga y cols⁵ **“La construcción de cultura de paz es desde la educación con sentido humano, formación en valores y desarrollo de pensamiento crítico en busca de justicia social”**.

Promover la cultura de paz no es una competencia exclusiva de las estructuras del Gobierno, requiere la participación directa y central de parte de todos los sectores y de la ciudadanía. En el cuadernillo 2, se plantea, a través de la Triple mirada, que incorporar la implementación de los MPC como parte de la cultura cotidiana en el municipio posibilita transformar la ciudadanía **activa para que sea, además, una ciudadanía de paz**, en la medida que se conduzca la implementación de los MPC orientados a la construcción de la Cultura de Paz en los municipios y en el Estado en el marco de gobernanza, esto implica previa o simultáneamente:

⁵ Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico (redalyc.org)

- › **Que la Participación ciudadana se vuelva cultura**, de manera que en la vida cotidiana la ciudadanía aprenda a activar los MPC de manera consciente para la toma de decisiones en políticas públicas y actos de gobierno, para la interacción más horizontal y la colaboración genuina con el gobierno.
- › **Que la Gobernanza se vuelva cultura**, que el funcionario de todos los niveles reconozca y aprenda a validar el uso de los MPC, como medios que mejoran su quehacer como servidores públicos, y se muevan en el camino del respeto y como garantes de los derechos humanos, que les permita abrirse a las opiniones y decisiones de la ciudadanía, ser receptivos al diálogo horizontal y la colaboración genuina, no electorera con la ciudadanía.

Hacer que la Participación ciudadana y la Gobernanza se vuelvan parte de la cultura cotidiana en el municipio, es **la base de la gobernanza para cultura de paz**. Una gobernanza para la paz implica poder instituir formas de diálogo e interlocución con agentes gubernamentales con enfoque de paz y que la toma de decisiones de asuntos públicos compartida entre sociedad y gobierno sean planteadas como un medio para caminar de manera permanente hacia la construcción de paz en el municipio que gradual y ascendentemente nos permita:

- › Satisfacer las necesidades básicas de todas las personas /os las/os habitantes, con la finalidad de erradicar la violencia estructural originada en las desigualdades económicas y sociales existentes en el municipio y el estado.
- › Eliminar la violencia cultural que engloba la violencia de género, intrafamiliar, en los ámbitos educacional, laboral y vecinal; y en todos los ámbitos de las relaciones sociales en el municipio.
- › Garantizar el efectivo respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna.

Tema 5.2 Implementación del Programa estatal de Cultura de paz en Jalisco.

Para iniciar el segundo tema es bueno que te preguntes, ¿qué se requiere para construir una cultura de paz en Jalisco? y ¿qué tanto conoces el Programa de cultura de paz de nuestra entidad?

Como revisamos en el tema anterior, *para construir la paz es necesario un marco de participación ciudadana y gobernanza orientado a generar oportunidades de desarrollo socioeconómico y participación significativa*, así como oportunidades para la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.

3. Para construir la cultura de paz en nuestros municipios y en Jalisco.

La LCPEJ plantea en el artículo cuarto, que la *cultura de paz es transversal*, tanto a nivel gubernamental como para las relaciones entre las personas en el estado de Jalisco, y establece un marco de 14 principios, todos ellos importantes para su desarrollo, sin embargo, solo retomaremos dos para sustentar este tema: *II. Construcción permanente de la cultura de paz VII. Gobernanza y participación ciudadana*

La cultura de Paz aparece como una línea de acción transversal en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030 (PEDG), en este se señala que impulsar este enfoque favorece la resiliencia social, incentiva la innovación resultante la resolución pacífica de los conflictos y contribuye de manera orgánica para el desarrollo del estado. Este eje transversal está alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas en el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

La LCPEJ establece directrices para incentivar la transversalización de la cultura de paz en los ámbitos público, privado y social, buscando la colaboración entre sectores y actores diversos.

El proceso de construcción de cultura de paz en Jalisco es de largo aliento, pero requiere ser permanente y continuo. Es necesario asegurarnos que ya se ha iniciado, identificar en qué fase se encuentra y clarificar lo que nos corresponde hacer para dinamizarlo.

Para los equipos municipales participantes en la Expo Gobernanza es fundamental hacer una reflexión sobre su ser y dar un seguimiento autogestivo y progresivo al quehacer entre el CMPC y el COPPLADEMUN⁶, como la red primaria de gobernanza municipal⁷ para ver la viabilidad que le permita convertirse en el Consejo municipal de participación ciudadana para la gobernanza y la paz en el municipio (CMPCGP) que aparece en la LCPEJ y con ello potenciar una red de gobernanza para la paz en el municipio.

Además de generar atribuciones y responsabilidades hacia las dependencias del Poder ejecutivo, en el capítulo segundo de la LCPEJ (artículos 10 al 16) se describen las responsabilidades y facultades de los municipios en materia de cultura de paz:

- › Los municipios deben expedir reglamentos o disposiciones administrativas que les permitan impulsar la cultura de paz.
- › Los ayuntamientos podrán crear las comisiones edilicias

⁶ Una reflexión más profunda del ser y quehacer del CMPC y del COPPLADEMUN se puede consultar en el cuadernillo 2.

⁷ El tema de la red primaria de gobernanza se aborda en el cuadernillo 4.

de cultura de paz con el objetivo de colaborar con las acciones, programas y políticas públicas de cultura de paz e impulsar la transversalización del enfoque en las demás acciones de gobierno.

- › Los ayuntamientos, serán responsables de realizar acciones de coordinación, seguimiento y evaluación en materia de Cultura de Paz, así como de planeación, programación, implementación, ejecución, seguimiento y recolección de información para el monitoreo y evaluación del ejercicio del derecho a la paz en su territorio.
- › Los ayuntamientos pueden conformar **Consejos Municipales de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz** (CMPCGP) para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, a efecto de implementar acciones de fomento a la cultura de paz.
- › Los CMPCGP además de facultades que se establezcan en los reglamentos respectivos, tiene las atribuciones siguientes:
 - I. Promover acciones para difundir y hacer efectiva la Cultura de la Paz y los derechos humanos;
 - II. Generar procesos de construcción y consulta con la ciudadanía el proyecto de Programa Municipal de Paz, para ser presentado al ayuntamiento para su aprobación, y en su caso, actualización;
 - III. Realizar gestiones para la implementación de acciones encaminadas a generar paz entre las personas, así como en las comunidades;
 - IV. Coadyuvar en la generación de mapas de paz municipales, a través de ejercicios participativos.
 - V. Proponer reconocimientos a la ciudadanía por su contribución a la generación de espacios de paz;
 - VI. Capacitar a las y los servidores públicos municipales en Cultura de paz;
- › Para cumplir con sus atribuciones el CMPCGP puede vincularse con la SPPC para generar estrategias de coordinación, desarrollo de capacidades para impulsar la cultura de paz en su territorio y el ayuntamiento puede contemplar partidas presupuestales en la elaboración de sus presupuestos de egresos para cumplir con dichos objetivos.
- › Se podrán conformar mesas de gobernanza y paz municipales, a efecto de garantizar la representación y participación activa de los sectores sociales para la toma consensuada de decisiones públicas en materia de cultura de paz en los municipios; elaborar diagnósticos colaborativos sobre las violencias presentes en el municipio; generar políticas públicas para visibilizar y fortalecer la

cultura de paz desde la gobernanza municipal; así como fortalecer las capacidades ciudadanas y gubernamentales para la construcción de paz en su territorio.

4. Gobernanza para la paz

El PECP plantea la cultura de paz como construcción de política social que abarca la implementación de dos líneas estratégicas para logra impactos en el sistema social y transformaciones en la cultura de las violencias presentes en el estado de Jalisco:

- a. Fomento a la cultura de paz desde la formación.
- b. Fomento de la paz participativa y territorial.

a) Fomento a la cultura de paz desde la formación

La cultura y la educación están estrechamente relacionadas, la educación está sujeta a la cultura y su labor gira en torno a ella, apuntando a satisfacer sus requerimientos, pero a su vez la cultura necesita de la educación para su transmisión y fomento.

Si hablamos de la cultura de paz, es preciso que exista claridad respecto a los elementos que la caracterizan para impulsar procesos educativos congruentes, a saber, conviene retomar los siguientes:⁸

1. Una cultura de paz renuncia al dominio en todos los ámbitos de la actividad humana, tanto en los círculos próximos de convivencia como en el nivel macroestructural.
2. Una cultura de paz se asienta en el respeto a la diferencia, a la diversidad, a las distintas manifestaciones culturales de los pueblos en tanto que todas son patrimonio de la humanidad.
3. Una cultura de paz desenmascara la noción de enemigo habitualmente unida a procesos de manipulación de la información.
4. Una cultura de paz se replantea radicalmente el carácter sexista de nueva cultura eliminando el dominio de los valores asociados al género masculino sobre el femenino.
5. Una cultura de paz exige e implica una cultura democrática y la defensa de los valores públicos frente a los privados.
6. Una cultura de paz es incompatible con el adoctrinamiento, los dogmatismos y fundamentalismos de cualquier tipo, bien sean religiosos, ideológicos, tecnológicos, políticos, entre otros, tan frecuentes como devastadores en la evolución histórica de la cultura occidental.

⁸ Retomados de Jares (2003) en Vila Merino (2011) <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179421429001.pdf>

7. Una cultura de paz tiene que recuperar para muchos ciudadanos, desarrollar para otros, y cultivar para todas y todos, el valor del compromiso y la solidaridad.
8. Una cultura de paz exige y se fundamenta en la plena coherencia entre los medios a emplear y los fines a conseguir.

La cultura de paz implica para la educación diversos ámbitos de actuación entre los que podemos destacar:

- › **El aprendizaje de una ciudadanía democrática**, ya que proporciona herramientas para la participación crítica, propositiva y diferenciada.
- › **La educación para la paz y los derechos humanos**, que promueve el reconocimiento de la dignidad humana y el derecho a tener y exigir derechos.
- › **La mejora de la convivencia**, que promueve la capacidad de reconocer y aceptar la diversidad humana, expresada en cultura, género, orientaciones sexuales entre muchas otras, y a aprender a comunicar, compartir y ser solidarios/as con las/os demás.
- › **La prevención de diversas formas de violencias**, a través de la creación de espacios para la resolución no violenta de conflictos, reconociendo el conflicto como proceso natural e inevitable.

b) Fomento de la paz participativa y territorial

Al igual que el proceso de institucionalización de la participación para la gobernanza en Jalisco, el proceso de institucionalización de la cultura de Paz contempla los mismos tres componentes: normatividad, estructuras y mecanismo o medios de actuación, y estos procesos están íntimamente ligados en el sentido de la triple mirada que señala que es **a partir de la participación ciudadana que se puede generar la gobernanza y, mediante la gobernanza construir la cultura de paz.**

Si paz se construye de manera colectiva, entonces precisa de la participación consciente de las personas en sus contextos y en sus territorios de manera organizada. En el cuadernillo 4, se hace referencia a la necesidad del trabajo conjunto del CMPC y COPPLADEMN para generar procesos de articulación ciudadana que permitan visibilizar múltiples agendas sociales, que posicionen la diversidad de derechos, y la confianza de la ciudadanía de participar; de manera que se pueda generar una interlocución estratégica para que las políticas públicas y las acciones de gobierno cumplan con las agendas ciudadanas.

Para que se dé el desarrollo de esta línea estratégica del PECP, los resultados deben ser patentes en los espacios concretos de los territorios en cada municipio y cumplir con las directrices fundamentadas en los derechos y la paz.

Promover el uso de MPC orientados a promover la cultura de paz para que sean activados en diversos territorios del municipio y con ello se de seguimiento al PMDG es una responsabilidad que los equipos municipales participantes en Expo Gobernanza pueden considerar como un reto para fomentar la paz participativa y territorial.

Objetivos, estrategias y líneas de acción del PECP

Como se observa en la presentación de este cuadernillo, el PECP plantea seis temáticas prioritarias para promover la construcción de paz en el estado, de las cuales se desprenden las estrategias y líneas de acción con las que se busca fortalecer las condiciones de paz en nuestro estado. En este cuadernillo solo se hará un acercamiento a la temática Gobernanza para la paz.

En el PECP se señala como ejemplo de gobernanza para la paz el *cambio de paradigma en la forma en la que se entiende la seguridad, apostando por un modelo de Seguridad Ciudadana en donde el derecho a la seguridad no sólo es responsabilidad del Estado, sino que la sociedad también es partícipe a la hora de decidir cómo es que se tiene que garantizar este derecho.*

La cultura de paz desde una perspectiva de gobernanza y participación ciudadana enriquece las propuestas de los otros temas del PECP: la Educación para la paz; Arte, cultura, deporte y ocio; Comunicación y narrativas para la paz; Herramientas para la transformación no violenta de conflictos; y Respeto y garantía de derechos a grupos prioritarios, haciéndolas más diversas, más plurales.

Se invita a los equipos municipales participantes en Expo Gobernanza a leer revisar con detenimiento de manera colectiva las temáticas, sus objetivos, estrategias y líneas de acción. De manera muy especial poner atención en el objetivo, las dos estrategias y las siete líneas de acción de la temática *Gobernanza para la paz* del PECP que aparecen a continuación:

Objetivo

Generar procesos efectivos de gobernanza en los territorios y en la toma de decisiones públicas, para encontrar soluciones integrales a las problemáticas locales que reproducen las condiciones de violencia y se fomenten condiciones para la garantía de la paz.

Estrategia I

Hacer efectiva la perspectiva de gobernanza en la gestión pública a fin de incidir en la disminución de violencias, así como para fortalecer las condiciones de paz en el estado.

Líneas de acción

- › Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia proactiva para generar confianza en las instituciones, especialmente en lo que respecta al diseño de planes, programas y en el ejercicio presupuestal.
- › Hacer más eficiente el acceso a la información pública mediante espacios de comunicación pertinentes, amigables y adecuados a los contextos territoriales.
- › Fomentar la perspectiva de gobernanza en los instrumentos normativos, de planeación y ejecución de políticas públicas con enfoque de paz.
- › Generar procesos de formación en gobernanza y cultura de paz para servidoras y servidores públicos.
- › Acompañar los procesos de alineación de las estrategias de gobernanza para la paz en los Planes municipales de desarrollo.

Estrategia II

Fomentar la apropiación de la ciudadanía de los procesos y mecanismos de participación ciudadana a fin de fortalecer sus capacidades de gestión y agencia desde un enfoque de paz.

Líneas de acción

- › Promover y fortalecer los canales de comunicación entre las personas y las instituciones desde el uso de mecanismos de participación ciudadana o iniciativas propias con incidencia en la agenda pública.
- › Fomentar las redes de participación en las cuales se generen intercambio de experiencias y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la construcción e intervención en las políticas de gobierno y en las agendas comunitarias.
- › Diseñar y acompañar procesos para el diálogo social y la participación política con participación interinstitucional para el diseño de políticas con incidencia en la reducción de las violencias en los territorios.

Se propone que los equipos municipales reflexionen a la luz de lo expuesto en este cuadernillo para identificar cómo se puede dinamizar su quehacer actual y, sobre todo, en aras de poder desarrollar eventualmente la evolución correspondiente de las estructuras de participación ciudadana de gobernanza para la paz en cada municipio.

Cierre

Al concluir esta sesión, la cultura de paz ya no nos es tan ajena, nos hemos acercado a ella y comprendemos que se trata de un horizonte que a la vez es un camino pedagógico de formación en la acción.

Con base a la triple mirada, nos queda claro que para llegar a la cultura de paz es fundamental primero construir cultura de participación ciudadana y cultura de gobernanza.

En el art. 5 de la LECPJ se plantea que, *dentro del marco de construcción de la cultura de la paz y la seguridad humana, se entiende por ciudadanía al empoderamiento que cada persona adquiere cuando asume, de manera consciente, aquello que le compete respecto a los derechos y obligaciones requeridos para la construcción de su entorno político-social.*

El reto como CMPC y COPPLADEMUN es iniciar este **proceso de apropiación del paradigma de gobernanza para la paz**, que nos permita dar seguimiento al PMDG replanteando sus objetivos y estrategias en clave de gobernanza para la paz.

El caso de la seguridad puede ser un ejemplo para ser retomado para incorporar la gobernanza para la paz y proponer cambio de paradigmas de manera que podemos transitar de un modelo de Seguridad pública: que está centrada en las autoridades, en el uso de la fuerza pública, y en un enfoque de paz negativa; de los buenos contra los malos a un modelo de Seguridad Ciudadana: que está centrada en las personas y las comunidades, partiendo de la coproducción de la seguridad; asegura el goce y ejercicio de los derechos humanos permitiendo a las personas desarrollar sus capacidades y libertades para contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, comunidades e instituciones.

Es indudable que está en nuestras manos el poder trabajar ahora para seguir forjando las bases de este proceso de institucionalización de la participación ciudadana de gobernanza para la paz en Jalisco y es nuestra oportunidad no dejarla pasar. Por eso es fundamental que desde ahora trabajemos en conjunto CMPC y COPPLADEMUN como *la base de la Red primaria de gobernanza para la paz en el municipio*, para que el PECP se convierta en **un instrumento de poder ciudadano**.

Siglas

CEPC	Consejo Estatal de Participación Ciudadana
CMPC	Consejo Municipal de participación ciudadana
CMPCGP	Consejo municipal de participación ciudadana para la gobernanza y la paz en el municipio
COPPLADEMUN	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal
CPEUM	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
DGPC	Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
DMPC	Dirección municipal de participación ciudadana
LCPEJ	Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco
LSPCPGEJ	Ley del Sistema de Participación ciudadana y popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco
LPPEJM	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios
MEP	Monitoreo y evaluación participativa
MPC	Mecanismo de Participación ciudadana
PECP	Programa estatal de cultura de paz
PEGD	Plan estatal de Gobernanza y Desarrollo
PMDG	Plan municipal de desarrollo y gobernanza
RMPC	Reglamento municipal de participación ciudadana
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Expo Gobernanza 2023. Proceso de formación acción ciudadana. Programa Estatal de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana

Cuadernillo de reflexión

Esta publicación fue realizada en el marco del Convenio de colaboración SSPC/02/23 para la ejecución y desarrollo del programa de Formación de Ciudadanía de Paz entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y Colectivo Ollin, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario A. C.

Licencia ISBN en trámite

Se permite la reproducción parcial de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Dirección General de Participación Ciudadana

Dirección de Capacitación

Au. Magisterio 1499, colonia Miraflores,
44270 Guadalajara, Jalisco. Marzo 2022

Programa estatal de
Cultura de Paz
y Seguridad Ciudadana
CUADERNILLO DE REFLEXIÓN



Expo Gobernanza 2023.
Proceso de formación acción ciudadana



Consejo Estatal de
Participación Ciudadana

Planeación y
Participación Ciudadana

